

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2237*

RAD: 2022-00111-00

El despacho se abstiene de acceder al reconocimiento de la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR" como Cesionaria de los derechos litigiosos representada por la doctora LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA, por cuanto no aparece el certificado de existencia y representación donde se constate ello con el fin de establecer la legitimidad para ello y conferir poder, aunado a lo anterior, en el escrito de cesión se refiere o firma la misma como Apoderada de PRECOMACBOPER.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria